



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 919/008-2022**

#### **Y VISTOS:**

El Proyecto presentado por el D.E.M. para la construcción de viviendas Coparticipadas, a fin de paliar la necesidad habitacional de esta Localidad.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario la construcción de viviendas en nuestra localidad, pudiendo afrontarse la misma mediante una asistencia financiera según proyecto presentado por el D.E.M. para beneficiarios que cuenten con terreno propio y beneficiarios sin terreno; en virtud de ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI  
SANCIONA CON FUERZA

### **ORDENANZA:**

Artículo 1º **AUTORIZASE** al DEM a llevar a cabo el referido Proyecto de Construcción de 10 Viviendas del Plan "Viviendas Coparticipadas Municipalidad – Beneficiario" a Beneficiarios sin terrenos propios.-

Artículo 2º **AUTORIZASE** al D.E.M. a contratar y suscribir el Contrato de Locación de Obra con la empresa "Constructora Monte Maíz SRL", CUIT N° 30-71495853-0, con sede legal en calle Entre Ríos N° 2358 de la localidad de Monte Maíz, para la Construcción de DIEZ (10) Viviendas unifamiliar de cincuenta metros cuadrados (50,00 m<sup>2</sup>) de superficie cada una de ellas. Las características técnicas, obras, mano de obra y materiales se describen y enumeran en Anexo 1a la presente. Condiciones contractuales: El precio final del contrato será el valor equivalente en dinero a Cuarenta y siete mil ochenta y ocho con 78 (47.088,78) bolsas de cemento portland de cincuenta (50) kilogramos c/u. Para establecer el precio de la bolsa de Portland se tomara como precio de referencia lo publicado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba, en el mes de Septiembre de 2022 cuyo portal web es el siguiente [www.datosestadisticacba.gov.ar](http://www.datosestadisticacba.gov.ar). Condiciones de pago: Entrega la cantidad de veintidós mil seiscientos tres (22.603) bolsas de cemento portland, que representan la suma de pesos treinta millones quinientos nueve (\$30.000.509,00) según la siguiente ecuación 22.603 x valor unitario de la bolsa = \$1327,28. (El valor establecido es el que se tomará en cuenta al momento de suscripción del contrato). El saldo de veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco con 78 (24.485,78) bolsas de cemento portland de condiciones similares se abonará en treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, siendo el valor de cada cuota el equivalente en dinero a seiscientos ochenta con 16 (680,16) bolsas de cemento portland. El primer vencimiento operará el día quince (15) de Marzo de 2023.



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



- Artículo 3º **AUTORIZASE** al D.E.M. a suscribir los respectivos contratos de obra de construcción de las Viviendas Unifamiliares 2023, cuyo precio quedará determinado mediante una entrega como anticipo equivalente en dinero a veintidós mil seiscientos tres (22.603) bolsas de cemento portland de cincuenta (50) kilogramos y el saldo en treinta y seis (36) cuotas por el valor equivalente en dinero a seiscientos ochenta con 16 (680,16) bolsas de cemento portland de cincuenta (50) kilogramos c/u, mensuales, iguales y consecutivas.
- Artículo 4º **AUTORIZASE** al D.E.M. a constituir las garantías que considere pertinentes, reales o personales, a los fines de garantizar el cumplimiento del contrato de venta (hipoteca, garantía personal, etc.).-
- Artículo 5º **AUTORIZASE** al DEM a Incrementar el Presupuesto de Gasto e Ingreso en la suma que se incremente según cantidad de viviendas a construir, monto que se incrementara al presupuesto general.-
- Artículo 6º **CREASE** las cuentas Egreso e Ingresos "Viviendas Coparticipadas".-
- Artículo 7º **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 07 de Noviembre de dos mil veintidos.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-